



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 354.-

PRIMERO.- Se designa a la C. Lic. Teresa Guajardo Berlanga, como Consejera Propietaria del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el día 1º de diciembre de 2010.

SEGUNDO.- Se designa al C. Lic. Raúl López Mercado, como Consejero Suplente del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el día 1º de diciembre de 2010, y lo terminará en la fecha en que concluya el de la Consejera Propietaria, a que se refiere el artículo anterior.

TERCERO.- Tanto la Consejera propietaria como su suplente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, deberán rendir la protesta de ley ante el Pleno del Congreso.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez.

DIPUTADO PRESIDENTE

RAMIRO FLORES MORALES

DIPUTADO SECRETARIO

JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ

DIPUTADA SECRETARIA

ESTHER QUINTANA SALINAS